RESIGNIFICACION DE LA LABOR DEL TRABAJADOR SOCIAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO

CAMPILLO QUINTERO LISSA MARÍA
GALVIS ANDRADE GIOVANNI ANDRÉS

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS UNIMINUTO
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES
PROGRAMA ACADÉMICO TRABAJO SOCIAL
GUADALARA DE BUGA
2022

RESIGNIFICACION DE LA LABOR DEL
TRABAJADOR SOCIAL EN EL SECTOR PÚBLICO

CAMPILLO QUINTERO LISSA MARÍA
GALVIS ANDRADE GIOVANNI ANDRÉS

Documento resultado de la Sistematización de experiencias de prácticas profesionales para optar por el título de Trabajadores Sociales

Director: MARIA EUGENIA LONDOÑO ESCOBAR

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS UNIMINUTO
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES
PROGRAMA ACADÉMICO TRABAJO SOCIAL
GUADALARA DE BUGA
2022

AGRADECIMIENTOS:

Expresar nuestro más sincero agradecimiento primeramente a Dios quien nos dio sabiduría y fortaleza para levantarnos cada mañana y seguir en pie con nuestro proceso universitario.

A nuestros padres principalmente, por darnos la vida, por alentarnos y apoyarnos en los diferentes momentos de dificultades que se presentaron en el camino.

A nuestra asesora de practica María Eugenia Londoño Escobar, quien de manera profesional y humana nos guio en el proceso de la realización del presente trabajo.

A los escenarios de práctica, Comisaría de Familia de la alcaldía del municipio de Yotoco.

A la fundación para personas con discapacidad FUDIGUA del municipio de Guacarí quienes nos brindaron apoyo oportuno para fortalecer las habilidades de formación profesional.

Por último, y no menos importante, a los compañeros, y el resto de personas que hicieron parte de este maravilloso proceso de aprendizaje.

CONTENIDO

AGRADECIMIENTOS: 3

RESUMEN 8

ABSTRACT 9

INTRODUCCION 10

1. UNA MIRADA DE CONTEXTO: YOTOCO Y GUACARÍ MUNICIPIOS PUJANTES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA 11

1.1 Conociendo las experiencias de la profesión 17

2. INTERACTUANDO DESDE LA DISCIPLINA DE FORMACIÓN 22

2.1 Identificando las necesidades desde el contexto 24

3. MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL Y LEGAL 32

3.1 Soporte Legal 32

3.2 Soporte Teórico 36

3.3 Soporte Conceptual 40

4. ACTUAR 44

5. DEVOLUCIÓN CREATIVA 54

5.1 Devolución Creativa – Recomendaciones 54

6. CONCLUSIÓN 60

7. BIBLIOGRAFÍA 62

8. REFERENCIAS..... 63

9. ANEXOS 67

Lista de Tablas

Tabla 1. Cronograma de actividades 46

Tabla 2. Tiempo de las actividades..... 47

Tabla 3. Cronograma de actividades 50

Tabla 4. Tiempo de actividades 53

Lista de Figuras

Figura 1. Estructura orgánica funcional – Alcaldía Municipal de Yotoco..... 13

Figura 2. Municipio Yotoco Valle, Rey de los Vientos. 14

Figura 3. Municipio de Guacarí - La tierra del fiambre 15

RESUMEN

El siguiente informe tuvo como punto de partida los procesos de intervención que se llevaron a cabo en la secretaria de gobierno de la alcaldía del municipio de Yotoco (Valle del Cauca) y en la fundación para personas con discapacidad del municipio de Guacarí (Calle del Cauca), en el marco de las prácticas profesionales de la carrera en trabajo social de la universidad Minuto de Dios, sede centro regional Buga, por los estudiantes Giovanni Andrés Galvis y Lissa María Campillo.

La intervención desarrollada por los practicantes de trabajo social, tuvo como objetivo dar respuesta a las problemáticas que se diagnosticaron en el proceso formativo. Cabe resaltar que, dentro del ejercicio se relacionan ambos sectores con la resignificación del trabajador social, en la medida que, en el sector privado existe la ausencia de profesionales de esta área, es por esto, que no se cuenta con un plan estratégico de trabajo orientado a las familias que tienen relación con la institución. En el sector público se encuentra el cargo de trabajador social como profesional, pero, no se evidencia que las funciones encargadas se lleven a cabo de una forma óptima, ya que, el trato a los usuarios no es el adecuado. Para esto, se requiere el planteamiento de la estrategia acorde a las problemáticas que se evidencian a través del diagnóstico realizado en el proceso la práctica profesional.

Palabras Claves: Institución, estrategia, intervención, familia, resignificación.

ABSTRACT

The following report had as its starting point the intervention processes that were carried out in the government secretary of the mayor of the municipality of Yotoco (Valle del Cauca) and in the foundation for people with disabilities of the municipality of Guacarí (Calle del Cauca), within the framework of the professional practices of the career in social work at the Minuto de Dios University, headquarters of the Buga regional center, by the students Giovanni Andrés Galvis and Lissa María Campillo.

The intervention developed by the social work practitioners aimed to respond to the problems that were diagnosed in the training process. It should be noted that, within the exercise, both sectors are related to the resignification of the social worker, to the extent that, in the private sector, there is an absence of professionals in this area, which is why there is no strategic work plan. oriented to families that have a relationship with the institution. In the public sector, the position of social worker is found as a professional, but there is no evidence that the functions in charge are carried out in an optimal way, since the treatment of users is not adequate. For this, the approach of the strategy according to the problems that are evidenced through the diagnosis made in the professional practice process is required.

Key Words: Institution, strategy, intervention, family, resignification.

INTRODUCCION

La siguiente sistematización tiene como objetivo dar a conocer las experiencias de práctica profesional realizadas en la Fundación para personas con discapacidad FUDIGUA del municipio de Guacarí - Valle y la Comisaria de Familia de la Alcaldía del municipio de Yotoco - Valle por los estudiantes Giovanni Andrés Galvis y Lissa María Campillo de la Universidad Minuto de Dios centro regional Buga.

El informe muestra la manera se llevó a cabo el proceso de práctica profesional desde la contextualización de los escenarios hasta las estrategias de intervención de las problemáticas identificadas en cada sector de la práctica, de la misma manera, dicha sistematización se realizó de manera articulada desde la visión como practicantes en el sector público y el sector privado con el fin de dar a conocer cómo debería de ser resignificada la labor del trabajador social en dichas instituciones resaltando sus potencialidades, habilidades y falencias presentadas en el proceso, y como último punto, se tocó el tema de las actividades que se realizaron para fortalecer las estrategias de intervención reflejando el quehacer del Trabajador Social en los diferentes contextos.

1. UNA MIRADA DE CONTEXTO: YOTOCO Y GUACARÍ MUNICIPIOS PUJANTES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

El municipio de Yotoco, departamento del Valle del Cauca (Colombia), se encuentra ubicado en la subregión del Centro, conocido como el Rey de los Vientos, fundado en 1622 a orillas del río que lleva su nombre, dista de Santiago de Cali a 75 kilómetros aproximadamente; se destacan como referentes arquitectónicos y turísticos la Hacienda Hato Viejo, declarada monumento nacional desde 1996 y la Laguna de Sonso. De acuerdo con los historiadores, esta región estaba habitada por los indios Gorrones a la llegada de los conquistadores españoles y fue fundada por el capitán español Diego Rengifo Salazar, el 15 de septiembre de 1622 a orillas del río que lleva su nombre. (Yotoco, 2020, par. 4)

De acuerdo al DANE (2018), la población total del municipio de Yotoco era de 15.325 con 7.309 habitantes (48,52%) en la zona urbana y 8.016 habitantes (51,47%) en la zona rural. En la alcaldía del municipio, se llevó a cabo la experiencia de práctica profesional de Lissa María Campillo Quintero, entidad del orden público que tiene como objetivo principal ejercer las funciones que, asignadas por la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el presidente de la república o gobernador respectivo promoviendo el desarrollo integral de la comunidad y cuyas funciones principales, se encuentran establecidas en la ley 1551 de 2012, en el artículo 91; al igual que en la Ley 136 de 1994, por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

.

Por su parte, la misión se está dado establecida por la Alcaldía Municipal de Yotoco como entidad pública dirige a los habitantes del municipio de Yotoco, al acceso de los servicios básicos y complementarios, contribuyendo al bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, a través de una administración correcta y transparente dentro del marco de fomento, del desarrollo sostenible; la búsqueda continua de oportunidades de progreso y la satisfacción de las necesidad de la comunidad pues en el 2025, Yotoco será un municipio con desarrollo integral y sostenible, basado en la prestación de servicios logísticos, articulados con el medio ambiente, el ecoturismo y la agroindustria; construyendo espacios de sana y pacífica convivencia reflejada en la tranquilidad, características de sus habitantes redundando en la calidad de vida de toda la comunidad.

Figura 1. Estructura orgánica funcional – Alcaldía Municipal de Yotoco

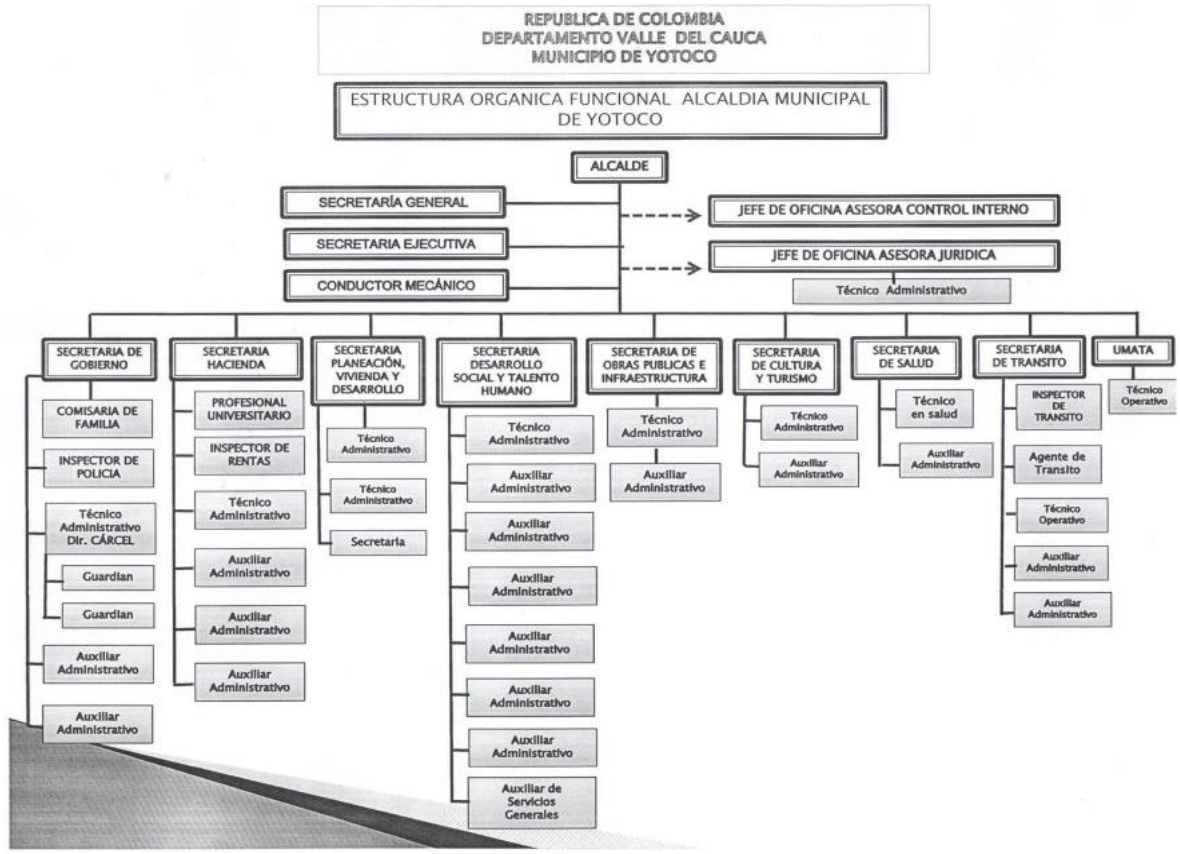

Fuente: Alcaldía Municipal de Yotoco

La experiencia profesional fue llevada a cabo en la Secretaría de Gobierno, en cabeza de María Angélica Jaramillo Orozco quien aprobó y asignó la supervisión e interlocución a la Abogada y especialista en Derecho de Familia, María Carolina Álvarez Quintana, Comisaria de Familia, quien en compañía de su equipo interdisciplinario vela por la defensa, garantía y restablecimiento de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) del municipio de Yotoco. Su equipo interdisciplinario está conformado por una Trabajadora Social y una Psicóloga, proceso que se lleva acorde con la normatividad establecida para el buen funcionamiento de las comisarías de familia.

Figura 2. Municipio Yotoco Valle, Rey de los Vientos.

Fuente: es.wikipedia.org

Del mismo modo, se vincula a esta sistematización de experiencias profesional el estudiante Giovanni Andrés Galvis, desde un contexto similar relacionado con la necesidad del trabajador social en las instituciones desde el municipio de Guacarí, el cual se encuentra ubicado en el departamento del Valle. El mismo fue constituido como municipio con la ordenanza del 1º. De febrero de 1964. Cuenta con una extensión de 167 km^2, y una población de 33.000 habitantes. (Castro, 2018, par. 6)

Figura 3. Municipio de Guacarí - La tierra del fiambre

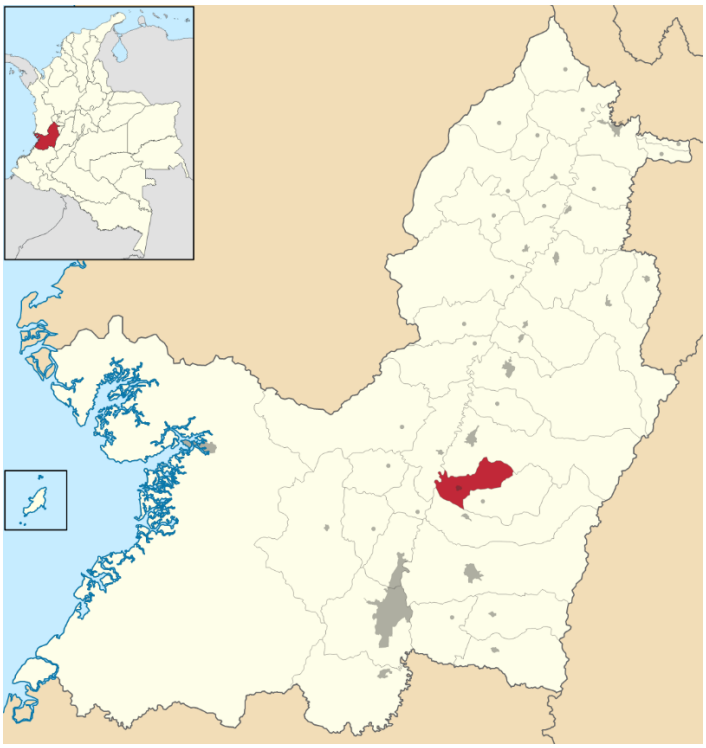

Fuente: es.wikipedia.org

En la Fundación de Personas en Condición de Discapacidad de Guacarí (FUDIGUA), en donde se llevó a cabo la práctica profesional. Esta es una entidad sin ánimo de lucro, de carácter privado, que se encuentra ubicada en la Calle 3 No. 6 – 03, identificada con el NIT No. 900139603 – 4. Su fecha de creación data del 12 de marzo de 2007 por el presidente de esta, Sr. German Saavedra, con el fin de promover el desarrollo integral de la población en condiciones de discapacidad, para su incorporación plena a la sociedad. Se fundamenta pues, en los derechos humanos establecidos en la constitución política, así como también en las declaraciones internacionales, a través de las cuales organismos internacionales y el Estado colombiano reconocen que este último debe asumir con la cooperación irrestricta de todos los sectores

sociales y especialmente de todos los movimientos asociativos de y para la población con discapacidad el desarrollo de acciones permanente tendientes a lograr una mejor calidad de vida.

FUDIGUA, está orientada a promover la educación no formal, ofrecida a las personas en condición de discapacidad del municipio que deseen hacer parte de dichos procesos educativos y lúdicos, ya que ofrecen clases no formales, divididas por niveles que van del 1º al 4º, de acuerdo con su proceso de aprendizaje.

Actualmente la fundación presta su servicio en diferentes áreas como las siguientes:

Área educativa: Se cuenta con docentes de educación especial y normalista, quienes planean y desarrollan el contenido académico de educación no formal la que se ofrece con el objetivo de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales sin sujeción al sistema de niveles y grados establecidos y esta regulada por la ley 115 de 1994 y los decretos 114 de 1996 y 3011 de 1997 dirigido a la población en condición de discapacidad .

Área de arte: Se trabaja en el ámbito de teatro, bisutería, pintura, música, danza e instrumentos de percusión para ritmos característicos del folclor colombiano y desarrollo en los montajes dancísticos, conocimiento del espacio escénico (distancias, escenografía, utilería, traslados, actores, etc.)

Área sicosocial: Se trabaja con el apoyo psicológico y de trabajadores sociales, quienes realizan intervenciones individuales y familiares, como estimulación cognitiva, conductual y terapias de relajación.

Áreas de deportes y rehabilitación física: Se socializa el deporte adaptado y la rehabilitación física con el fin de maximizar sus beneficios y evitar consecuencias por la inadecuada realización de estas actividades en personas en condición de discapacidad,

entrenamiento de fuerza, coordinación y resistencia cardiopulmonar participación en los juegos para departamentales en las disciplinas de futbol sala y levantamiento de pesas.

En relación a lo anterior, se debe resaltar el impacto positivo que se ha obtenido en la comunidad a través de los quince años que lleva ejerciendo la Fundación y más aún su consolidación de ser la única institución de educación no formal existente en el municipio de Guacarí para este tipo de personas.

1.1 Conociendo las experiencias de la profesión

Para Lissa Campillo, la práctica profesional desarrollada en la Comisaría de Familia del municipio de Yotoco, estuvo a cargo del grupo psicosocial. Este espacio como agencia de práctica profesional, fue solicitado con anterioridad ante la Secretaria de Desarrollo Social y Talento Humano, quienes articulados con el asesor jurídico de la entidad, investigaron la normatividad competente para permitir el nombramiento provisional de carrera administrativa. La realización de este convenio con la universidad Minuto de Dios (UNIMINUTO) sede Buga, siendo su objetivo principal, el de brindar apoyo en todas las intervenciones y trámites realizados en la Comisaría de Familia como practicante de trabajo social.

La Ley 2126 del 4 de agosto de 2021 en su artículo 2, establece que:

> Las Comisarías de Familia son las dependencias o entidades encargadas de brindar atención especializada e interdisciplinaria para prevenir, proteger, restablecer, reparar y garantizar los derechos de quienes estén en riesgo, sean o hayan sido víctimas de violencia por razones de género en el contexto familiar y/o víctimas de otras violencias en el contexto familiar. (p. 2)

Es por ello, que el papel del Trabajador Social, se encamina directamente a contribuir en el proceso de garantía y/o restablecimiento de los derechos de los NNA, así como de los

integrantes de la familia, esto en concordancia con la Ley 1098 de 2006; el código de infancia y adolescencia la Ley 575 de 2000; que contiene las reformas parciales de la Ley 294 de 1996, donde se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política de Colombia y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar, se debe tener en cuenta que su aplicación se da de acuerdo a la valoración de cada caso, realizada esta por el equipo interdisciplinario del despacho, de igual manera se cuenta con redes de apoyo..

Las áreas de intervención en las que se desarrolla la práctica profesional del Trabajo Social se encuentran basadas principalmente en actividades de apoyo y acompañamiento al grupo psicosocial, quienes promueven y orientan el fortalecimiento en valores y resolución de conflictos, la orientación en aumento y mejora de relaciones familiares y personales, en la prevención de la violencia intrafamiliar, la resiliencia, reconocimiento de la norma, la autoridad y la construcción de proyectos de vida.

La activa participación y la inducción realizada en dicho despacho, evidenció que las funciones puntuales realizadas por el equipo interdisciplinario de la Comisaría de Familia son las siguientes: diligenciar formatos establecidos para el ingreso de los casos por medio de los canales de recepción de información oficiales; realizar visitas domiciliarias y expedir concepto técnico de dicha visita según contexto, argumentando con evidencia fotográfica y demás soportes de manera pormenorizada y transparente de manera que aporte pruebas para la toma de decisiones de tipo legal; brindar acompañamiento e intervención en las audiencias, conciliaciones, conminaciones[1] y demás actos realizados en el despacho; realizar los seguimientos puntuales y detallados de los Procesos Administrativos de Restablecimiento de

[1] Amenaza de castigo que se le hace a una persona para que obedezca una orden o haga cierta cosa.

Derechos (PARD) en el tiempo establecido por la ley y presentar de nuevo un informe que visibilice el avance de la puesta en marcha de las recomendaciones citadas en el primer informe o que evidencie la terminación del objeto de vulneración inicialmente identificado.

Otra función colectiva del equipo interdisciplinario de la Comisaría de Familia es consignar en la plataforma del Observatorio de Género (OGEN) el seguimiento de las violencias basadas en género ya que el departamento cuenta con un excelente mecanismo para conocer, analizar y activar rutas de apoyo en situaciones donde las mujeres del Valle del Cauca sean víctimas de desigualdades y prácticas discriminatorias relacionadas con las violencias basadas en género, esta herramienta que es 100% tecnológica, permite obtener información de los diferentes actores institucionales para mejorar el registro de estos casos, la calidad de sus datos e inspeccionar la manera de cómo se garantizan y se restablecen los derechos de las víctimas, es decir, que tipo de abordaje realiza cada institución para la culminación de los objetivos.

En FUDIGUA, se debe resaltar el oportuno acompañamiento desde el inicio por parte de la interlocutora asignada en la práctica profesional, así mismo la importancia que tiene el Trabajo Social en las personas con discapacidad ya que esta profesión va dirigida a velar por los principios básicos, como la dignidad, la autonomía, la no discriminación, fomentar la participación e inclusión, basado en la igualdad de oportunidades que involucren una verdadera inclusión social, laboral y fortalecimiento de las habilidades psicosociales; se debe reconocer también que el cronograma de las funciones siempre va en pro de generar un conocimiento veraz en la carrera, funciones como son las intervenciones sistémicas, servicios sociales colectivos como Fudiprogreso y Fudiarte (entre otras), que han logrado que se fortalezcan las estrategias en el proceso de práctica.

Las funciones asignadas como practicante del programa de Trabajo Social tiene que ver con la realización de un proyecto individual dirigido a los estudiantes en (CD) condición de discapacidad y para su beneficio al igual que sus familias; servicios sociales colectivos donde el objetivo principal es brindar ayuda a los estudiantes que ya no pertenecen a la fundación y del mismo modo, conocer las causas del porque ya no asisten. Preparación para la vida laboral, fomentando la independencia del estudiante por medio de una vinculación laboral con empresas que tengan en su objeto la inclusión; realizar intervenciones sistémicas familiares para conocer cómo es su núcleo familiar, el comportamiento del estudiante, su educación en casa y otros datos de importancia. Esto se realiza a través de llamada telefónica, utilizando la técnica de (entrevista semiestructurada). Se busca entonces, aportar al desarrollo integral de estas personas, a través de expresiones de artísticas desde la pintura, fotografía, bisutería, etc., por medio del proyecto denominado FUDIARTE.

Adicionalmente, la instrucción comunitaria, sobre diferentes contenidos, a través de medios virtuales, con el objetivo de informar y educar a la comunidad en diferentes temas de discapacidad. Así como también, la actualización de datos de historias clínicas de los estudiantes por medio de Google Drive, permiten que los documentos se encuentren en orden.

Igualmente, se hace seguimiento de tipo educativo por medio de evaluación individual, elaboración de talleres, temas con sus respetivas estrategias por nivel, y al finalizar el mes se realiza la evaluación individual sobre los temas vistos. Se plasman en el formato de atención los resultados, al igual que, lo temas a reforzar.

Con el equipo psicosocial se realizan constantemente intervenciones de seguimiento y evaluación, para conocer si se cumple o no con lo pactado, dejándose evidenciado en los informes cada línea de trabajo que se viene realizando.

Finalmente, cuando se realiza la evaluación individual de forma oral, se observa si ha tenido mejoría y si han servido las intervenciones, o si por el contrario se requiere realizar más.

Es importante mencionar que todas las funciones desarrolladas están determinadas en el cronograma establecido por la fundación FUDIGUA complementan la labor de aprendizaje de manera eficaz en el proceso de formación de la práctica profesional.

Ahora en relación a los antecentes de practica en trabajo social desde la fundación FUDIGUA,se debe mencionar que para el semestre 2020-2 y 2021-1 se realizó un proyecto con las familias donde se involucraron actividades culturales y deportivas; sin embargo solo la única población de intervención fue la familia, dicho esto el proyecto de huertas caseras planteando en el presente trabajo con las madres, padres, cuidadores y estudiantes de la fundación FUDIGUA es un proyecto nuevo sin antecentes de haberse realizado.

2. INTERACTUANDO DESDE LA DISCIPLINA DE FORMACIÓN

De acuerdo con Eroles et al (2018), es necesario resaltar que el trabajador social que hace parte del grupo de atención integral, realiza un abordaje desde el nivel micro hasta lo macro, en el ámbito social con la clara orientado de favorecer la inclusión social en todas las áreas de su vida.

En efecto, la gran importancia de contar con un trabajador social, profesional en la institución mencionada, abarca el fortalecer, crear y dinamizar estrategias y/o análisis de los procesos sociales generados al interior del grupo familiar en el cual se encuentra la persona con la discapacidad. Pues es ciertamente, al interior de estas y en su entorno se presentan situaciones diversas de tensión social, ya que, en concordancia con el modelo ecológico de la discapacidad del desarrollo, se hace énfasis en lo trascendental del entorno en el que conviven estas. (Bronfenbrenner, 1987)

Las personas con discapacidad han sido objeto tanto de la ignorancia, como del temor, la vergüenza o la compasión de la mayoría de la gente, vistos como diferentes, excluidos, etc. La normalización social ha implicado la operativización de diferentes formas de control social respecto de aquellas personas que no se encuentran dentro de lo definido por la sociedad como normales. (Pignolo; 2007: 9-10)

Por consiguiente, el trabajador social está en la necesidad de hacer uso de las distintas herramientas establecidas para la creación de planes estratégicos que impacten positivamente en el proceso colectivo del grupo y que se articulen las diferentes visiones del equipo interdisciplinario moldeando los procesos a aplicar y generar un impacto positivo en la población o grupo intervenido, su contraste es visible en el sector público, donde se encuentra contratación

de profesionales en Trabajo Social pero que solo cumplen funciones externas ligadas a la Comisaría de Familia y no hay una priorización hacia los colaboradores internos, dejando en evidencia el poco interés que existe en la mejora de la calidad de vida y en el desempeño personal de dichos funcionarios, de igual manera, la Secretaría de Obras Públicas no posee contratación que refleje la puesta en marcha del principal referente legal de Colombia, en donde se legitima y constituyen las condiciones de posibilidad de las obras de infraestructura vial y la gestión social como de acuerdo a lo consagrado en el artículo 79 de la CPC, en el sentido que todas las personas tienen derecho a disfrutar de un ambiente sano.

No fueron demasiadas las situaciones irregulares observadas en el escenario de práctica, sin embargo, dichas acciones tienen consecuencias legales, ya que el contexto dentro del lugar de prácticas abarca procesos legales que pueden ser sancionados como lo prevé el Código General Disciplinario en caso de ser obstaculizado, denegado, retardado y/o sometido a algún de determinación según se encuentra estipulado en el artículo 4 de la Ley 2126 de 2021.

En concordancia con Jiménez Becerra et al (2005), las labores del trabajador social de la Comisaría de Familia con la municipalidad se realiza con un alto nivel de profesionalidad, garantizando siempre que los derechos de los NNA y demás integrantes de su grupo familiar, sean llevados a cabo según la normatividad vigente que los cobija, de igual manera, las intervenciones realizadas se contextualizan en cada caso de manera que sus vínculos afectivos cada vez sean más fuertes para así fortalecer sus ideales y la construcción de soluciones para atravesar los problemas que los acojan, cada profesional maneja su posición muy acorde a sus conocimientos generando y promoviendo un equipo interdisciplinario muy conectado y siempre aprehendiendo de las diversas posturas, donde se caracteriza el Trabajador Social por su pensamiento crítico y defensa de sus posturas que permiten entender los problemas como

producto de la interacción dinámica, proponiendo nuevas formas de intervención con una variedad de visiones de alternativas para el avance con impactos positivos.

2.1 Identificando las necesidades desde el contexto

Para Ander-Egg (1995), se debe tener en cuenta para este apartado que el termino Diagnostico indica que:

> El análisis que se realiza para determinar cuál es una situación y cuáles son las tendencias de la misma. Esta determinación se realiza sobre la base de informaciones, datos y hechos recogidos y ordenados sistemáticamente que permiten juzgar mejor que es lo que está pasando y del mismo modo plantear alternativas de salida al fenómeno en estudio. (p.94)

Dicho diagnóstico se desarrolló en el ejercicio de la práctica profesional donde se pudo evidenciar que, en la Comisaría de Familia de la Alcaldía de Yotoco, el conocimiento en las ramas del saber. La especialidad profesional era el elemento principal de socialización para cada caso, pues se realizaban reuniones tres veces por semana, sobre conceptos, teorías y formas de abordaje que se tenían como opción para cada caso en concreto, teniendo en cuenta que sus contextos eran diversos y pertenecían a normatividades diferentes, que marcaban una ruta de atención específica y direccionada a la garantía de sus derechos de manera particular. De igual manera, se planteaban las opciones de articulación posibles entre redes de apoyo locales al igual que la percepción en las visitas domiciliarias y encuentros presenciales en el despacho, ubicando a todo el equipo interdisciplinario en una participación de saberes, para así obtener resultados garantes de derechos para el colectivo familiar.

Era notable la asistencia concurrida de usuarios y usuarias desde altas horas de la mañana hasta finalizar la jornada laboral, situación que llamaba mucho la atención ya que por ser temporada de pandemia había un alto de aforo en el edificio. Sin embargo, dicho despacho prestó

su servicio de manera ininterrumpida según lo estipuló el Decreto presidencial 460 de 2020, que permitió tomar acciones para el servicio prestado en las Comisarías, y a través del cual, se establecieron métodos de atención para todos los casos tratados en el despacho, siempre adoptando medidas orientadas a contrarrestar el riesgo de contagio de Covid-19 atendiendo principalmente casos de violencia basadas en género, de violencia intrafamiliar y conciliaciones por motivo de separaciones o divorcios. Dado el nivel de asistencia y adoptando las medidas de obligatorio cumplimiento decretadas, se habilitaron canales de recepción de denuncias de tipo digitales por medio de Whatsapp y líneas telefónicas que eran atendidas las 24 horas del día y difundiendo dicha información por medio de las redes sociales oficiales de la Alcaldía Municipal.

Frecuentemente, era necesario remitir al médico legista de turno en el Hospital Local los casos llegados por motivo de violencia física para su concepto y valoración médica, servicio que se suministra por medio del *"Código Rosa*[2]*"*, que es el punto inicial de la activación de la ruta de atención en estos casos y que son atendidos con inmediatez. Estas valoraciones dictadas por el médico eran remitidas directamente a la Comisaría de Familia para ser parte del expediente de la paciente/usuaria y evidencia para los fines pertinentes establecidos y guiados por la autoridad administrativa, anexando allí soporte fotográfico y demás evidencias recolectadas por el/la usuario/a. En los casos de gravedad que requería una remisión a un hospital o clínica de nivel avanzado, se realizaba la remisión también por parte de la Comisaría de Familia al despacho de

[2] Código Rosa: A partir del 31 de agosto de 2021, la Gobernación del Valle, a través de la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual, activó el Código Rosa en todo el departamento con el fin de prevenir agresiones en contra de las vallecaucanas y que todas las entidades que están dentro de la ruta de atención de la violencia contra la mujer estén atentos a las 24 horas, en caso de que cualquier persona sea violentada, inmediatamente se ofrezca la orientación y se preste atención para garantizar la protección de las mujeres víctimas.

la jurisdicción a la cual fue remitida, con la historia de atención completa para el conocimiento del caso.

Se logro visualizar también que en compañía de las redes de apoyo locales como el Hospital, la Policía Nacional, la Institución Educativa Alfonso Zawadzky y la Gobernación del Valle, se inició la generación de estrategias encaminadas a informar a la ciudadanía sobre los servicios de la Comisaría de Familia, medios telefónicos y virtuales de atención, usando las plataformas digitales y redes sociales oficiales, fomentando también por medio de capacitaciones (en vivo) el reconocimiento de las acciones que conllevan a los diferentes tipos de violencia, sus signos de alarma y las rutas de atención establecidas a nivel municipal y regional para la atención y garantía de los derechos de todos los miembros de la familia, teniendo un cronograma establecido con los temas específicos y responsables de cada sesión para su debida preparación y difusión de la invitación de participación.

En este contexto, como practicante, se recibió la inducción de los procesos realizados en el despacho, asistiendo a sus reuniones con todo el equipo interdisciplinario, se recibió capacitación relacionada con el diligenciamiento de los formatos propios del despacho como el Formato de atención, Control de seguimientos y otros, dirigido por la autoridad administrativa y la secretaria del despacho, se tuvo en cuenta la participación de la practicante en el ingreso al cronograma de acompañamientos de visitas domiciliarias a nivel rural y urbano que se realizaban diariamente con una de las profesionales contratadas en la Comisaría de Familia (Psicóloga y Trabajadora Social), con quienes se realizó una labor muy enriquecedora permitiendo evidenciar el contraste de abordajes y profundización en dicha actividad, de igual manera en el cronograma de elaboración de material digital y acompañamientos en los eventos realizados para las redes sociales descritas anteriormente.

El acompañamiento a las visitas domiciliarias tenía implícito la elaboración de los informes correspondientes a cada caso, ingresando en él una valoración socio-familiar que incluye: datos del NNA sujeto de protección, antecedentes ingresados en el formato de atención (denuncia), el objetivo y la metodología empleada, genograma, dinámica familiar actual (se narra puntualmente el relato de los entrevistados), estado de salud física y psicológica, verificación de documentos personales como el registro civil de nacimiento, registro de vacunas, carnet de crecimiento y desarrollo; vinculación al sistema de salud y seguridad social, estudio del entorno familiar y la identificación de elementos protectores como de riesgos, descripción de la situación habitacional y finalmente, el concepto socio-familiar del profesional, sus conclusiones y recomendaciones para el caso.

El municipio de Yotoco ha recibido por parte de la Secretaría de la mujer y equidad de género de la Gobernación del Valle diversos reconocimientos por el buen funcionamiento de la plataforma OGEN, que es un instrumento en el que se recopila, procesa, analiza y genera información veraz, precisa y confiable desde la perspectiva de género y los enfoques diferenciales, sobre las realidades de hombres y mujeres que habitan el departamento, contribuyendo a la toma de decisiones a la definición de acciones y al diseño e implementación de políticas públicas que generen avances en la eliminación de las inequidades y desigualdades de género que afectan particularmente a las mujeres, niñas y a personas del sector poblacional LGTBIQ[3]; ámbito que también tuvo un lugar muy enfocado para la inducción como practicante en Trabajo Social, generando conocimiento por medio del diligenciamiento de las historias de

[3] Estas siglas designan al colectivo compuesto por lesbianas, gays, transgéneros, transexuales, bisexuales, intersexuales.

atención establecidas en dicha plataforma y ayudando a la comprensión de las rutas de atención específicas de los tipos de violencia.

Aquellas actividades nutrieron en gran manera los conocimientos como practicante pues se aprehendieron sus formas de abordaje, lenguaje apropiado según el contexto, la aplicación de modelos de intervención en cada análisis para el concepto profesional y diligenciamiento de formatos establecidos, las rutas de atención estipuladas municipal y regionalmente para ofrecer la asesoría coherente y apta en los diferentes episodios encontrados.

La articulación con otras dependencias tenía relación principalmente con la logística de las visitas domiciliarias en la zona rural, encontrando que en ocasiones, y algunas temporadas extensas, se debieron posponer, debido a que no se tuvo acceso a un vehículo institucional que transportara el equipo interdisciplinario hasta los sitios dentro de la jurisdicción de la municipalidad (urbana y rural), deteniendo los procesos que emergían de las denuncias realizadas por los canales oficiales digitales y físicos y de los traslados realizados directamente desde el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

El desempeño individual observado era totalmente acorde con sus profesiones, con sus visiones y con su gran vocación de defender y garantizar los derechos de todos, sus actitudes proactivas e iniciativas dirigidas a la creación de recursos digitales con las redes de apoyo idóneas para llegar a la población con mensajes que empoderaran a las mujeres del municipio, que visibilizaran la necesidad de acompañar y generar espacios de escucha activa a toda la ciudadanía con problemas de autoestima, pautas de crianza y de violencias que han sido calladas y que por algún motivo son temas que no se pueden tocar con nadie dejaron en evidencia que la vocación como profesionales y amor por el quehacer dan consecución a la afirmación que acerca del reconocimiento de derechos que tienen las mujeres y NNA, a nivel nacional e internacional,

considerando que además de construir su identidad se está construyendo el ciudadano pues no es posible trabajar con ellos ignorando su condición jurídica.

Específicamente el papel del trabajador social en el lugar de prácticas evidencia que lleva a cabo sus funciones de una manera muy profesional, cumpliendo a cabalidad con los principios y deberes establecidos en el artículo 6 y 7 del Código de Ética en Colombia, pues orienta y promueve los procesos relacionados con esta área del conocimiento, fomentando el respeto y la solidaridad a su vez que participa activamente en la gestión de los servicios y programas sociales dirigidos a la población de Yotoco, articulándose con otras ramas del saber para fortalecer la intervención social y tener un impacto positivo y resultados eficientes para todos los casos.

El principio de confidencialidad establecido en la normatividad interna de la Alcaldía Municipal, en el Código de Ética y en la Declaración Global de los Principios Éticos del Trabajo Social, es altamente respetado, pues son manejados con la información acorde y clara a los usuarios y usuarias acerca de los límites de la privacidad. De igual manera el tratamiento de los expedientes y la información allí contenida, no es divulgada, ni tiene acceso cualquier persona interna o externa, solo el funcionario a cargo de los casos específicos.

En ese orden ideas, Para la realización del diagnóstico de Giovanni Andrés Galvis se utilizó la herramienta de matriz DOFA, al igual que las entrevistas semiestructuradas, realizadas a los padres, madres o cuidadores, identificar las situaciones o causas que generan afectación a la comunidad educativa de la Fundación.

En ese mismo sentido, también se emplea la caracterización, para obtener datos relevantes y dar paso a la creación de la matriz DOFA; de igual importancia se realizó una entrevista semiestructurada con la psicóloga y coordinadora de la fundación FUDIGUA, donde se le realizaron preguntas puntuales en relación a las necesidades evidencias en la matriz.

Por lo que se identifica es un gran desafío la ausente relación entre padres e hijos, desde la experiencia vivida hasta la actualidad se puede referir que existe una problemática evidente y es la no preocupación de los padres por sus hijos y por sus procesos, esta información se sustenta a través de la función de intervenciones sistémicas la cual se realiza por medio una metodología cualitativa arrojando información de gran importancia que sirve como base para dar inicio a un plan de trabajo individual con cada estudiante, así mismo, con relación a los resultados obtenidos en las entrevistas realizadas desde el anterior semestre 2021-2 se puede deducir que en un 70% de casos se nota el escaso interés por parte del padre, madre o cuidador referente al proceso de aprendizaje o desempeño de su hijo.

Dentro del ejercicio de la práctica se encuentra también vinculada la gran labor ejercida por la coordinadora y psicóloga quien hasta la actualidad ha demostrado gran entereza dirigiendo cada actividad y/o programa desarrollado por profesionales en formación, sin embargo, se debe mencionar que actualmente la fundación no cuenta con un trabajador social profesional que dirija un plan de trabajo establecido para con las familias que hacen parte de la fundación actualmente.

En ese orden de ideas, y de acuerdo con Carballeda (2007), afirma que estas intervenciones implican “hacer ver” el contexto de forma general y amplia, permitiendo la recuperación de su historia, ubicándolo en la posición de la verdad y corrigiéndolo de la sospecha. Se pretende que la intención de la intervención social permita unir aquello que una vez se fracturo y recuperar los lazos perdidos.

Es de ese modo, donde el que hacer del trabajador social permite tener una visión de la cuestión familiar como algo que se construye a través de representaciones, signos y símbolos que intentan explicar los acontecimientos vividos por las personas intervenidas, identificando las situaciones de necesidad que presenta la población como lo es en el caso de FUDIGUA. En tal

sentido, la familia debe ser incluida en un plan estratégico donde se evalúen los diferentes aspectos de interés en relación a los procesos de sus hijos: la apatía mostrada por algunos padres, madres o cuidadores de los estudiantes; la vulnerabilidad que viven en casa muchos de ellos, por situaciones económicas; dado que por ejemplo, se presentan casos donde algunos estudiantes no se alimentan bien.; Por otro lado, se ha presentado también maltrato hacia los estudiantes de parte de sus cuidadores, este maltrato no es solo físico, sino que también se realiza maltrato sicológico.

Dicho lo anterior Es importante dejar claro que estas afirmaciones son producto de los métodos de recolección de información presentados un par de párrafos atrás; dicho esto cabe resaltar la importancia de un plan de trabajo que permita iniciar procesos que generen satisfacción y bienestar en las partes, con el acompañamiento de un profesional en trabajo social.

3. MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL Y LEGAL

3.1 Soporte Legal

Para abordar las problemáticas que se relacionan en esta investigación, se hace necesario vincular las siguientes reglamentaciones que apoyan el trabajo planteado.

Uno de los contextos usados para la presente sistematización es ejecutada en la Comisaría de Familia del municipio de Yotoco, definida por el artículo 83 de la Ley de Infancia y Adolescencia 1098 de 2006, en donde se establece que:

> Son entidades distritales o municipales o intermunicipales de carácter administrativo e interdisciplinario, que forman parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, cuya misión es prevenir, garantizar, restablecer y repara los derechos de los miembros de la familia conculcados por situaciones de violencia intrafamiliar y las demás establecidas por la ley. (p. 3)

Cabe anotar que el nacimiento jurídico de las Comisarías de Familia, fue llevado a cabo en el año 1989, mediante la expedición del decreto 2737, y derogado por medio de la Ley 1098 de 2006, articulo 83 del Código del Menor, afirmando que:

> Son instancias dedicadas a atender la problemática asociada a la convivencia en el núcleo familiar y esclarece su objeto de asegurar los derechos fundamentales del menor, determinar los principios que orientan las normas establecidas para su protección, tanto para prevenir situaciones irregulares, como para corregirlas, evidenciando su puesta en marcha con las acciones y competencias respectivas del grupo interdisciplinario, promoviendo la convivencia pacífica y desarrollando acciones dirigidas a la detección, prevención y atención del Maltrato Infantil y la violencia intrafamiliar.

Por parte de la Constitución Política de Colombia, se establece dentro de los principios fundamentales en el artículo 5 que, "*el Estado reconoce, sin discriminación alguna la primacía de los derechos inalienables de la persona y ampara a la familia como institución básica de la sociedad",* entendiendo como inalienable que son derechos que no pueden ser cedidos o transmitidos, derechos de los cuales no podemos desprendernos, privarnos o renunciar. De esta manera, se inicia el abordaje de los derechos de los ciudadanos y en el título II, capítulo II, en donde se estipulan los derechos de la familia, así como de mujeres, hombres, NNA, personas de la tercera edad, nombrando también los servicios de carácter obligatorio e inalienables como la seguridad social integral y la salud.

En el año inmediatamente anterior, se expidió la Ley 2126 del 4 de agosto de 2021, que establece la regulación para la creación y puesta en marcha de las Comisarías de Familia, el reconocimiento de los profesionales encargados de ésta área ya que amplía el campo de actuación y legitima la labor profesional en desarrollo familiar en diferentes casos mencionando en los artículos 8 y 9 la composición ideal del equipo interdisciplinario de dicho despacho, entre los que se mencionado al trabajador social.

Por su parte, en el artículo 15 de la Ley 2126 de 2021 se enumeran ocho funciones del equipo interdisciplinario adicionales a las necesarias para cumplir el objeto misional de la Comisaría de Familia donde deben garantizar la protección de los derechos de las víctimas de violencia en el contexto familiar. Conociendo el desempeño profesional del equipo interdisciplinario en el lugar de prácticas hay una total certeza de su realización, por ello, todos los usuarios en situación de vulnerabilidad, que han sido afectos por algún hecho victimizante . Con ellos, se realiza una valoración inicial, psicológica y emocional. Si se advierte una situación de violencia, se procede a verificar los derechos de acuerdo a la normatividad. Así mismo, se

establecen los riesgos de vulneración de derechos de las personas afectadas, ya sea por amenaza o concreción de la violencia en el contexto familiar, de ello, se elaboran los informes periciales y se diligencia la información requerida en la plataforma del observatorio de género OGEN, ambos con los conceptos técnicos profesionales citando el grado de vulneración y recomendaciones para la adopción de medidas de restablecimiento, protección, estabilización y atención que correspondan a la garantía de derechos de las personas en riesgo o que ya han sido víctimas; acto seguido es el seguimiento de cada medida de protección y atención, en los tiempos establecidos por la ley y brindando un acompañamiento veraz.

Retomando los principales casos recibidos en la Comisaría de Familia durante el tiempo de realización de la práctica profesional como la violencia basada en género, se debe traer a coalición la Ley 1257 de 2008, que sensibiliza y sanciona todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres. La importancia de dicha ley, es que plantea los objetivos del desempeño de la ruta de atención por parte de la Comisaría de Familia, dotando a las mujeres de instrumentos para hacer frente a cualquier acto de violencia en su contra, incluso los transcurridos dentro del seno familiar.

Conceptualizando someramente la definición de violencia contra la mujer, de acuerdo con la Ley 1257 de 2008, establece que:

> Se entiende como cualquier acción u omisión, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de dichos actos, la coacción o privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. (p. 12)

Por su parte, la Ley 294 de 1996, que ofrece las herramientas legales necesarias para acompañar los procesos de empoderamiento y dignificación de la mujer para que no sea afectada

por violencias conyugales, normatividad que es usada continuamente por la Comisaría de Familia, conocida y aplicada por todo el equipo interdisciplinario en los casos de violencia intrafamiliar asistidos.

Por medio de la Ley 823 de 2003 la Comisaría de Familia, permite adherir las normas allí estipuladas sobre la igualdad de oportunidades para las mujeres, como el acceso al trabajo urbano y rural, su participación electoral, su permanencia en el sistema educativo, la capacitación laboral idónea con perspectiva de género y enfoque territorial, etc.

También es oportuno resaltar la Ley 1009 de 2006, la cual dio origen al Observatorio de Asuntos de Género que permite monitorear el estado de los compromisos institucionales respecto a las violencias basadas en género, tema que es muy importante dentro de la funcionalidad correcta de la Comisaría pues es una herramienta de aplicación permanente por todo el equipo interdisciplinario para realizar los traslados por competencia evitando que las usuarias se sientan vulneradas y revictimizadas, replicando la información con cada profesional. Además, atribuye al despacho a nivel regional una puesta en marcha óptima de la normatividad puesto que su veeduría es netamente digital y proporciona estadísticas reales del contexto municipal.

Así mismo, desde FUDIGUA, se realiza la práctica profesional en atención a discapacidad donde se incluyen las siguientes leyes:

Ley 1618 de 2013, la cual tiene como objeto el establecer las garantías al pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

A su vez se debe mencionar el decreto 1421 de 2017 por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad

También se hace necesario mencionar la Ley 361 de 1997, que menciona la integración social de las personas en situación de discapacidad. Aquellos mecanismos pueden verse

reflejados en cada una de los programas educativos, deportivos y artísticos que tiene establecidos la Fundación para llevar a cabo un proceso de inclusión efectivo velando por la población atendida en el presente escenario de práctica.

Así pues, las anteriores normativas deben ser utilizadas como apoyo en situaciones donde sea vulnerado el conducto regular establecido tanto por la fundación para personas con discapacidad FUDIGUA de Guacarí, como la comisaria de familia de la alcaldía de Yotoco.

3.2 Soporte Teórico

De acuerdo con Kisnerman (1998):

> El Trabajo Social es la tarea desarrollada en una realidad concreta, en relación con los hechos o fenómenos que se estudian y a los que se pretende transformar juntamente con las personas implicadas y afectadas por ellos. No somos trabajadores sociales por poseer sólo información teórica ni exclusivamente práctica. Lo somos porque, además de un campo o área de trabajo, tenemos también trabajo de campo y en él integramos teoría-práctica. No es estar en una institución simplemente encerrado "en las cuatro paredes de un despacho toda su relación e intercomunicación con las personas". Es estar trabajando junto a la gente lo que le permite deconstruir y abordar los hechos en el mismo espacio en el que se producen, superando la antinomia sujeto-objeto. Un trabajador social opera con personas. Trabajar con ellas es atractivo, pero difícil, ya que las situaciones que debe afrontar resuenan en uno mismo, generando ansiedades, conmociones y en algunos casos hasta frustraciones ante la imposibilidad de resolverlas. (p. 107)

De la misma manera, se hace referencia con lo anterior dicho por el autor en el trabajo realizado con las familias en la fundación, existen muchas situaciones donde el rol del trabajador

social puede verse “invisibilizado” ante las necesidades que tienen dichas familias, pero se debe tener en cuenta que la profesión va dirigida hacia la búsqueda de herramientas y estrategias que tenga impacto positivo a largo plazo más que soluciones inmediatas y/o efímeras, y más aún si se habla de una población vulnerable como lo es la población con discapacidad, ya que muchas veces no existe una preparación previa ante una situación de discapacidad presentada por algún familiar, es por esto que desde el rol de trabajo social se debe reconfigurar las redes de apoyo, las relaciones, las posiciones y/o barreras que impidan continuar con este proceso colectivo familia-individuo, identificar las posibles variables y más que eso hacer partícipe a la familia en reunión con los diferentes equipos interdisciplinarios para establecer aquellos objetivos terapéuticos que sirvan como base en el desarrollo de la discapacidad.

De otra parte, Verdugo (2009), afirma que toda intervención del profesional del trabajo social con personas que presentan alguna discapacidad debe tener presente el contexto histórico, social, familiar, económico, cultural y los aspectos biológicos del ser humano; así se concibe a la persona con discapacidad como un individuo con derechos, sentimientos, motivaciones y capacidades. Los principios básicos en los que se sustenta la propuesta son: integración, formación y resiliencia, que se convierten en los ejes principales de la intervención:

a) La intervención como campo de actuación. Los profesionales del trabajo social deben ofrecer sus servicios por el respeto a la dignidad de las personas, considerando a cada cual como un sujeto de acción y no como objeto susceptible de caridad.

b) Tomar como punto de partida sus derechos, capacidades, potencialidades y deberes. No dejar de lado el contexto, los aspectos biológicos, sus motivaciones y sentimientos.

c) La resiliencia como objetivo a alcanzar. La propuesta es la búsqueda de la transformación personal, familiar y comunitaria, tomando en cuenta como ente articulador del

proceso al profesionista en trabajo social. Es importante mantener la mirada en la dignidad de las personas y en los principios de la profesión, con ello presente es posible desarrollar intervenciones para promover la resiliencia.

Así las cosas, debe ser un trabajo organizado, coherente y con metas específicas a corto, mediano y largo plazo teniendo en cuenta sus costumbres, dinámicas e ideologías.

Para continuar el desarrollo de la presente sistematización desde la Comisaría de Familia, se hace necesario el apoyo del siguiente marco teórico, las cuales van a apoyar, fundamentar y argumentar el ejercicio práctico desarrollado así:

Expresa Germain & Gitterman (1980), que el referente a su planteamiento el cumplimiento de la misión social básica del Trabajo Social con familias exige simultáneamente, lo siguiente:

a) Fortalecer las capacidades de las familias para satisfacer las necesidades de sus miembros y desarrollar transacciones más productivas con sus ambientes, y b) influir en los ambientes para que respondan más adecuadamente a las necesidades de las familias.

Dichas premisas afirman que, las funciones del Trabajador Social no se encuentran ligadas a un solo ámbito de aplicación, sino que se enfoca en las vinculaciones que existe entre las diferentes esferas, permitiendo su quehacer en todos los campos e instituciones (públicas o privadas) y al trabajar con familias (como en este caso para la Comisaría de Familia) puede reunirse con cualquier tipo de familia, actores de diferentes instituciones de apoyo (redes sociales) en la lucha por la articulación para obtener beneficios, ser mediador entre una familia y una institución, incluso entre los mismos miembros de la familia y trabajar con ellos para mejorar sus dificultades de comunicación que frecuentemente son las causas que incentivan los conflictos y la diversidad de violencias que han sido evidenciadas en el municipio de Yotoco.

Para Pincus y Minahan (1981), la intervención profesional con las familias no es determinada por su tipo, ni la etapa por la que estén atravesando, sino la naturaleza de las necesidades que ésta presenta, además, su ambiente inmediato (vivienda, parientes, amigos, vecinos y redes sociales habituales) y mediato (barrio, comunidad, instituciones a las cuales están vinculados como el trabajo, la escuela, servicios de salud, de seguridad social, municipio, etc.) es una relación ecológica donde las familias deberían encontrar todos los recursos y servicios necesarios para que ésta pueda funcionar adecuadamente.

Sin embargo, con frecuencia esto no sucede en la realidad y la población de Yotoco, no es la excepción, teniendo en cuenta que es un municipio con escasez de trabajo, consumo y microtráfico, hacinamiento en muchas viviendas, insalubridad, pobreza, servicios escasos, delincuencia y familias con incapacidad para establecer relaciones positivas con su medio y vínculos afectivos arraigados.

Por ello, la labor del Trabajador Social de la Comisaría de Familia centra su enfoque de intervención en dichas relaciones conflictivas que para la temporada de hacinamiento obligatorio por pandemia global estalló en violencias intrafamiliares y basadas en género en el interior de la familia, en base a la normatividad anteriormente descrita, cumpliendo funciones generales como el acompañamiento, capacitación o educación familiar y social, defensa, denuncia, mediación y asistencia, adicionalmente y en trabajo conjunto con el equipo interdisciplinario la organización de la entrega de servicios y recursos materiales a las familias por la situación de emergencia en la que todo el mundo estuvo inmerso, clasificándolas por número de hijos y baja solvencia económica, aportando a los procesos de cambio social e institucional favoreciendo a las familias.

3.3 Soporte Conceptual

Trabajo social: De acuerdo con Aguilar Idáñez (2015), el trabajo social es la actividad profesional que se realiza para ayudar a individuos, grupos o comunidades a mejorar o restaurar su capacidad de funcionamiento social y crear las condiciones favorables para esa meta.

Fundación: Una fundación es una persona jurídica sin ánimo de lucro que nace de la voluntad de una o varias personas naturales o jurídicas y cuyo objetivo es propender por el bienestar común, bien sea a un sector determinado de la sociedad o a toda la población en general. (Gaitán Sánchez, 2014, p. 14).

Discapacidad: La discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno, que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. (Convención de la ONU, 2006).

Familia: Es una estructura social que se construye a partir de un proceso que genera vínculos de consanguinidad o afinidad entre sus miembros. Por tanto, sin bien la familia puede surgir como un fenómeno natural producto de la decisión libre de dos personas, lo cierto es que son las manifestaciones de solidaridad, fraternidad, apoyo, cariño y amor; lo que estructuran y le brindan cohesión a la institución. (Establecido por el Honorable Consejo de Estado (Sección Tercera, sentencia de 11 de julio de 2013)

Educación no formal: Se define de acuerdo a la Ley 114 de 1994 (Ley General de Educación), como toda actividad educativa organizada y sistemática que se realiza fuera del sistema escolar formal para brindar determinados tipos de aprendizaje a subgrupos particulares de la población, tanto de adultos como de niños.

Inclusión: "El término inclusión lo resalta Cedeño Ángel (citado en Acosta, 2013) como: una actitud que engloba el escuchar, dialogar, participar, cooperar, preguntar, confiar, aceptar y acoger las necesidades de la diversidad. Concretamente, tiene que ver con las personas, en este caso, las personas con discapacidad, pero se refiere a las personas en toda su diversidad." (Valbuena, 2017, par. 3).

Intervención social: "la intervención social designa el conjunto de actividades realizadas de manera más o menos sistemática y organizada, para actuar sobre un aspecto de la realidad social con el propósito de producir un impacto determinado." (Ander-Egg, 1995, p. 161).

Padre, Madre o Cuidador: Conforme con Ruiz Ríos & Nava Galán (2012), se ha definido al padre, madre o cuidador como "aquella persona que asiste o cuida a otra afectada de cualquier tipo de discapacidad, minusvalía o incapacidad que le dificulta o impide el desarrollo normal de sus actividades vitales o de sus relaciones sociales".

Redes de apoyo: Hobfoll y Stoke (1988), mencionan que las redes de apoyo social son las "interacciones o relaciones sociales que ofrecen a los individuos, asistencia real o un sentimiento de conexión a una persona o grupo que se percibe como querido o amado.

Daño contra la mujer: Basado en la Ley 1257 de 2008, se establecen las siguientes definiciones de daño:

Daño psicológico: Consecuencia proveniente de la acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza, directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación o el desarrollo personal.

Daño o sufrimiento físico: Riesgo o disminución de la integridad corporal de una persona.

Daño o sufrimiento sexual: Consecuencias que provienen de la acción consistente en obligar a una persona a mantener contacto sexualizado, físico o verbal, o a participar en otras interacciones sexuales mediante el uso de fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal. Igualmente, se considerará daño o sufrimiento sexual el hecho de que la persona agresora obligue a la agredida a realizar alguno de estos actos con terceras personas.

Daño patrimonial: Pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o económicos destinados a satisfacer las necesidades de la mujer.

Comisaría de Familia: Definida por el artículo 83 de la Ley de Infancia y Adolescencia 1098 de 2006 donde especifica que “son entidades distritales o municipales o intermunicipales de carácter administrativo e interdisciplinario, que forman parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, cuya misión es prevenir, garantizar, restablecer y repara los derechos de los miembros de la familia conculcados por situaciones de violencia intrafamiliar y las demás establecidas por la ley”.

Agente de cambio: Persona que contribuye a que otros individuos, grupos u organizaciones, utilicen sus potencialidades de manera productiva, para generar cambios funcionales o estructurales en el sistema, o modificar situaciones que se consideran anómalas.

Información confidencial: Conocimiento que se deriva de algún hecho o condición que pertenece a la vida privada de una persona y que se haya escondida a los ojos de los demás.

Existen tres tipos de información confidencial: el secreto natural, secreto bajo palabra y secreto confiado.

Informe Social: Es una herramienta de Comunicación y es un instrumento para fundamentar la toma de decisiones (juez, director).

Mecanismos de atención[4]: Corresponden a las distintas medidas que adopta el Estado para la atención integral de la víctima de manera oportuna y efectiva con el fin de reparar el daño ocasionado. En el caso de las víctimas de violencia basada en género en contextos familiares, dichas medidas implican una respuesta en un plazo razonable, así como la reparación efectiva de los daños sufridos y la garantía de ejecución y seguimiento de la decisión.

[4] Extraído de la Guía Pedagógica para Comisarías de Familia sobre el procedimiento para el abordaje de la violencia intrafamiliar con enfoque de género.

4. ACTUAR

Inicialmente, se debe tener en cuenta que desde el rol profesional es fundamental tener unas bases específicas para asumir la intervención que se va a realizar, por ende, el actuar en las siguientes estrategias propone aportes importantes para la transformación de la comunidad e institución donde se realizó el proceso de práctica.

Dentro del ejercicio de la práctica profesional se vincula la siguiente estrategia que da respuesta al actuar desde la fundación FUDIGUA.

Proyecto terapéutico de huertas caseras “Paraíso Verde” para alumnos/as en condición de discapacidad cognitiva y sus familias de la fundación FUDIGUA, el objetivo principal de la siguiente estrategia es que las personas con discapacidad cognitiva potencien capacidades y habilidades que faciliten la relación en su entorno a través del trabajo en huertos ecológicos. El trabajo en estos huertos es terapéutico en su conjunto. Plantar frutas trabaja la organización y estructura mental mientras que la manipulación de la tierra ayuda a mejorar problemas físicos y de coordinación del movimiento; en los huertos cada estudiante tiene un rol dentro de un equipo de trabajo; favoreciendo así la capacidad de colaborar con otras personas, de asumir responsabilidades y de enfrentarse a problemas para resolverlos. Por supuesto, estos aspectos también fortalecen la socialización y la autoestima, preparando a los participantes para la vida laboral.

Pero sin duda, lo que hace este proyecto diferente es la relación que se genera en el entorno familiar, al ser un proyecto donde se vinculan los padres de los estudiantes, se está dando paso a fortalecer el vínculo ausente del interés que existe de los padres con los procesos que evidencian sus hijos en la educación impartida en la fundación FUDIGUA es de resaltar la

importancia del trabajo elaborado a partir de la utilización de herramientas plenas que son impartidas a lo largo de la profesión de trabajo social.

Así pues, es de gran relevancia resignificar las intervenciones familiares por medio de dinámicas que aumenten la confianza durante el proceso realizado.

En tal sentido, se debe tener en cuenta que la estrategia utilizada generara un impacto positivo para la fundación puesto que buscara potenciar en los alumnos las habilidades que faciliten la inserción en el entorno a través de las huertas y a su vez lograra que padres ausentes hagan parte de los procesos de relación y lasos afectivos con sus hijos.

OBJETIVO GENERAL

Promover la participación de la familia haciendo ver la importancia del huerto como actividad terapéutica eficaz y así llevar a cabo una Experiencia intergeneracional con el acompañamiento a sus hijos en el proceso

Objetivos Específicos

1. Motivar los alumnos al acercamiento con la naturaleza (animales y plantas)
2. Implementar el huerto casero como recurso terapéutico de la discapacidad cognitiva que presentan los alumnos de la fundación FUDIGUA
3. Fomentar el emprendimiento social en los alumnos con la creación de las huertas.

Tabla 1. Cronograma de actividades

Recursos	Humanos	Físicos	Tecnológicos	Locación
• Actividad 1 **Selección de semillas, alistamiento de material reciclable y acondicionamiento del material**	• Practicante de trabajo social, Población a intervenir, familiares de la población	• Semillas germinadas • material reciclable • (botellas plásticas), tijeras, mesas, sillas, pintura, Refrigerios	• Televisor • Computador	Fundación FUDIGUA
• Actividad 2 **Taller sobre el reciclaje, construcción de materas, Taller de estimulación en relación a los elementos de la huerta (tierra, Agua, plantas, semillas entre otros)**	• Practicante de trabajo social, practicante de psicología, Población a intervenir, familiares de la población	• Imágenes impresas, • hojas de diversas plantas, • frutos varios • semillas • tierra • celular • Refrigerios	• Televisor • Computador	Fundación FUDIGUA
• Actividad 3 **Siembra de semillas-creación de la huerta**	• Practicante de trabajo social, Población a intervenir, familiares de la población	• Cubetas • tarros • palas • agua, • Guantes • regadera • tierra • semillas • botellas	• Televisor • Computador	Fundación FUDIGUA

		• cuerdas		
• Actividad 4 **Taller lúdico (cuidado de las plantas)**	• Practicante de trabajo social, Población a • intervenir, familiares de la población	• Folletos impresos • Sillas • Refrigerio	• Televisor • Computador	Fundación FUDIGUA

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 2. Tiempo de las actividades

Actividades	Febrero				Marzo				Abril				Mayo			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Actividad 1**:** Selección de semillas, alistamiento de material reciclable y acondicionamiento del material																
Actividad 2: Taller sobre el reciclaje, construcción de materas, Taller de estimulación en relación a los elementos de la huerta (tierra, Agua, plantas, semillas entre otros)																
Actividad 3: Siembra de semillas-creación de la huerta																
Actividad 4: Taller lúdico (cuidado de las plantas)																

Fuente: Elaboración propia.

El enfoque de la estrategia es de tipo Cualitativo puesto que se concentra en conocer, observar y analizar las características culturales, las actitudes, los comportamientos y las motivaciones de las personas que se encuentran dentro de la población objetivo.

La presenten estrategia se basa en la implementación de cuatro actividades:

Actividad 1: selección de semillas, alistamiento de material reciclable y acondicionamiento de los materiales:

Teniendo en cuenta que la comunidad es parte fundamental para el desarrollo de las actividades propuestas y que deben ser integrados en la toma de decisiones se seleccionaran las

semillas a sembrar teniendo en cuenta las condiciones climáticas, de espacio disponible, de tiempo de germinación y facilidad en cuanto a cuidados, “entre las más recomendables se pueden mencionar las siguientes para siembra:

Lechuga, perejil, cilantro, espinaca, acelga, y la mayoría de las conocidas

Genéricamente como aromáticas” Duarte, (2019), del mismo modo en la primera fase se busca fomentar la participación y la unificación familiar a través del acondicionamiento del material, donde Se informa a los integrantes del proyecto y a los familiares que cada uno debe llevar 3 Botellas plásticas de 1.5 Litros lavadas y sin etiquetas, posteriormente se procederá a pintar las botellas y finalmente se empezará a construir las materas.

Actividad 2: Taller sobre el reciclaje, construcción de materas, Taller de estimulación en relación a los elementos de la huerta (tierra, Agua, plantas, semillas entre otros):

La segunda actividad se enfocará en el desarrollo de talleres orientados a la asimilación del concepto de reciclaje, ya que se reutilizarán residuos no biodegradables con los cuales se puede elaborar elementos como recipientes y soportes para el cultivo de plantas dentro del espacio existente identificado en la primera fase con el fin de lograr un aprovechamiento adecuado.

Para el desarrollo de los talleres prácticos basados en las condiciones o capacidades de dicha comunidad que los restringen en la participación de ciertas actividades serán realizados de manera didáctica de manera que permita la asimilación de los conceptos, la importancia y la inclusión de esta comunidad dentro de la sociedad.

Actividad 3: Siembra de semillas-creación de la huerta:

Esta actividad estará enfocada en la manipulación e interacción directa con elementos propios de la naturaleza tales como la tierra y el agua los cuales son parte fundamental para la huerta. Posteriormente, se procede a poner la tierra en las materas, para así realizar la siembra de semillas, explicando a cada uno de los integrantes como se realiza dicho proceso

Actividad 4 taller Lúdico "Cuidados de las Plantas":

Para consolidar los conceptos aprendidos durante el desarrollo de la estrategia se realizará un taller lúdico a partir de figuras asociadas a la temática puesta en común.

Continuando el ejercicio dentro de la práctica profesional en la Comisaría de Familia de Yotoco, se hace necesario enunciar las actividades que dieron respuesta al actuar en las intervenciones propuestas por los profesionales, tomándolas como fortalecimiento de las estrategias instauradas en la normatividad de la función pública y aplicando desde el campo profesional la creatividad y participación activa para lograr los objetivos de cohesión con la comunidad yotocense.

El profesional de Trabajo Social de la Comisaría de Familia, trabaja en conjunto con el equipo interdisciplinario para promover y generar conocimientos de reconocimiento en las diferentes violencias, buscando facilitar el desarrollo integral de los miembros de las familias yotocenses y generar un cambio de actitud frente a posibles situaciones que alteren la convivencia y que sean riesgosas para otras personas, utilizando métodos y estrategias de comunicación asertiva que impacten positivamente en la población en general, para ello, la siguiente estrategia se centra fundamentalmente en el quehacer del Trabajador Social, siendo éste quien actúa en la intervención y programación de las actividades descritas a continuación.

Objetivo general: Generar reconocimiento de los diferentes tipos de violencias en la población yotocense, garantizando una comunicación activa con la Comisaría de Familia y un debido proceso con acompañamiento y seguimiento de los casos.

Objetivos específicos:

1. Garantizar el acompañamiento en el seguimiento de los casos hasta el cierre del expediente con los soportes que recomienden su finalización.

2. Promover conocimientos mediante talleres participativos de los diferentes tipos de violencia conceptualizados en la Ley fomentando la tolerancia y el respeto mutuo.

3. Articular los sistemas de información digitales para brindar atención permanente a la población yotocense y la información acertada de las rutas de atención que deben ser activadas para cada caso.

4. Garantizar a los usuarios el acceso oportuno a los servicios de atención de la Comisaría de Familia por medio de la creación de una aplicación que lo permita.

Tabla 3. Cronograma de actividades

Recursos	Humanos	Físicos	Tecnológicos	Locación
• Actividad 1 **Mejora en el seguimiento de los casos**	• Trabajador Social y practicante. Usuarios que tienen caso activo dentro de la Comisaría.	• Transporte vehicular • Formatos a diligenciar para evidencia. • Soporte fotográfico	• Computador	Municipio de Yotoco, Comisaría de Familia
• Actividad 2 **Talleres participativos de acompañamiento a las familias por redes sociales. (Live)**	• Trabajador Social y practicante. • Representante de la Oficina Tics.	• Presentación Power Point • Refrigerios (Invitados – equipo técnico)	• Computador • Video Beam • Cámara • Internet	Escuela de Música “Rey de los Vientos” – Casa de la Cultura “Herminio Salguero”

• Actividad 3 **Publicación de Rutas de Atención e información general**	• Personal de la oficina de las Tic´s. • Equipo interdisciplinario y practicante de Trabajo Social. • Invitados especiales	• Material audiovisual • Micrófonos • Folletos impresos • Telón del despacho • Imágenes impresas	• Cámara de video • Computador • Impresora • Internet	Municipio de Yotoco, Comisaría de Familia
• Actividad 4 **App Comisaría de Familia Yotoco – Valle**	• Personal de la oficina de las Tic´s. • Equipo interdisciplinario y practicante de Trabajo Social.	• Folletos impresos	• Internet • Computador	Municipio de Yotoco, Comisaría de Familia

Fuente: Elaboración propia.

La dinámica de la estrategia presentada se realizó en el primer semestre del año 2021 en el despacho de la Comisaría de Familia de la Alcaldía Municipal de Yotoco con el fin de ser dirigida a toda la población rural y urbana de la jurisdicción, clasificando por cada actividad diferentes temporadas de ejecución de manera que se entrelazara y se fuera socializando los avances de cada una con el equipo interdisciplinario y con la población para generar conocimiento e información a los servidores públicos y que continuaran el voz a voz en sus entornos cercanos.

Para la mejora en el seguimiento de los casos se seleccionó las dos semanas finales de cada mes, acción realizada vía telefónica principalmente, ya que la temporada de aislamiento preventivo no posibilitaba las visitas domiciliarias, de igual manera se repartieron los casos por igualdad de número a cada profesional miembro del equipo interdisciplinario para que la labor se culminara en el tiempo estipulado. En los casos de incomunicación por falta de número telefónico o inexistencia del mismo, se requería obligatoriamente la visita al domicilio y verificar la garantía de los derechos vulnerados instaurados en el seguimiento del caso puntual.

Los talleres participativos se organizaban las primeras semanas de cada mes, donde se planificaba el lugar, los temas a tratar, los recursos utilizados, invitados especiales, publicidad y se solicitaba con anterioridad la participación de un representante de la Oficina de las Tics quienes brindaban apoyo en la publicación y realización de los "Live" por las redes sociales oficiales de la Administración Municipal. La participación era por medio de los mensajes enviados en tiempo real, allí se recibieron preguntas de diferentes tipos y agradecimientos por el valioso espacio generado para la comunidad con temas de interés general. Los invitados no sobrepasaban de 3 personas, ya que el aforo máximo de los lugares con los que se contaba era de 6 a 7 personas, todos respetando el protocolo de bioseguridad en la prevención del contagio de Covid-19; éstos invitados generalmente fueron profesionales del área de Psicología y Trabajo Social quienes brindaban apoyo desde la Gobernación del Valle, Hospital Local y de la Casa Empoderada de la Mujer de Guadalajara de Buga.

Referente a la publicación de las rutas de atención y de información de interés general como pautas para identificar la diversidad de violencias, fue organizada y clasificada durante la última semana de febrero y la primera semana de marzo por el equipo interdisciplinario de la Comisaría de Familia para luego ser presentado ante la Secretaría de Gobierno y obtener el aval para continuar con la articulación con la Oficina de las Tics, quienes se encargaron de la elaboración, impresión, y publicación en las redes sociales oficiales de los folletos físicos y digitales ya aprobados entre los meses de marzo y abril. Simultáneamente, estos recursos físicos se fueron entregando en las tiendas autorizadas para el suministro de alimentos, a los servidores públicos y a las personas que se podían visitar en sus lugares de residencia; esto se hizo teniendo en cuenta que no toda la población contaba con acceso a dispositivos tecnológicos o a redes de internet.

Tabla 4. Tiempo de actividades

Actividades	Febrero				Marzo				
	1	2	3	4	1	2	3	4	
Actividad 1**:** Mejora en el seguimiento de los casos									
Actividad 2: Talleres participativos de acompañamiento a las familias									
Actividad 3: Publicación de Rutas de Atención e información general									
Actividad 4: App Comisaría de Familia Yotoco – Valle									

Fuente: Elaboración propia.

5. DEVOLUCIÓN CREATIVA

5.1 Devolución Creativa – Recomendaciones

Cumplidas las etapas anteriores, del ver, juzgar y del actuar, se continúa con la devolución creativa dentro de los diferentes contextos de los ejercicios de las prácticas profesionales descritas, la cual pretende dejar la evidencia de cómo se llevó a cabo el aprendizaje que se inicia desde un proceso de acompañamiento, lo cual deja unos resultados que a continuación serán narrados:

Los aprendizajes fueron generados a través de todas las funciones que se han venido realizando en la Fundación para personas con discapacidad FUDIGUA y, en la Comisaría de Familia del Municipio de Yotoco donde las intervenciones sistémicas han sido de gran ayuda para ir tejiendo cada vez más ese aprendizaje en relación a las estrategias que se pueden usar para trabajar las diferentes situaciones de conflicto que se presentan en el campo profesional.

Por lo tanto, el trabajar con las familias no debe ser considerado un trabajo fácil, puesto que cada familia tiene una cultura, ideología y/o identidad diferente, dicho esto, es allí cuando más importante se hace la labor del profesional en trabajo social, de qué manera se puede lograr articular las distintas formas de pensar de la familia en un trabajo individual. Se trata de un interrogante que conlleva a plantear estrategias, alternativas y bases para una buena intervención.

Ahora bien, la labor como practicante en Trabajo Social desde la Comisaría de Familia y la fundación para personas con discapacidad FUDIGUA permitió el aprendizaje de procesos y procedimientos que por medio de la normatividad establecida para cada línea de atención, determinan los aciertos del Trabajador Social donde se pudo establecer una fuerte relación con sus funciones del quehacer profesional y objeto contractual, exaltando la importancia de rol

siendo un agente de cambio en cada caso asignado colocando como centro de intervención las familias y sus entornos en los cuales se ve inmerso.

Así mismo, el rol del profesional en Trabajo Social de la Comisaria de Familia para la temporada de pandemia global Covid-19, aumenta su grado de desempeño dado que sus competencias y funciones se acompañaron de un alto grado de creatividad para la aplicación de las metodologías de intervención familiares, ya que ha resuelto de manera eficiente todos los desaciertos que a su paso se han atravesado y que con la ayuda y participación de las diferentes redes de apoyo municipales ha enaltecido su quehacer con autoridad y vocación en su desempeño, aportando a las familias las herramientas necesarias para aumentar la resiliencia, sus vínculos afectivos y una comunicación asertiva en tiempos tan difíciles como fue el aislamiento obligatorio por pandemia.

Adicionalmente, dentro de los diferentes sectores público y privado se ha permitido la visualización y resignificación del trabajo social observándose la gran necesidad de fortalecimiento en la generación de nuevos espacios para profesionales en Trabajo Social, pues ha quedado en evidencia que no solo por normatividad y exigencia de la función dicho profesional debe pertenecer al equipo interdisciplinario, si no que con su trabajo, actitudes y desempeño ha logrado hacerse notar como profesional que mueve la comunidad a la mejora constante con espíritu y vocación para la intervención social.

Reconocer que el papel excepcional del Trabajador Social en ambientes como la Comisaría de Familia y la Fundación para personas con discapacidad permite que los practicantes de dicha área aumenten su nivel de empatía, su conocimiento para el abordaje de los casos atendidos y los diferentes diagnósticos cognitivos que presenta la población de personas con discapacidad, el constante interés por elevar la interacción social y en el paso de su

construcción perfeccionar sus habilidades comunicativas para que sean aún más asertivas respetando el individualismo de personalidades y los entornos exclusivos de cada familia. Así es como se resignifica su papel, aportando una visión más amplia de las funciones, evidenciando en cada participante un impacto positivo que genere un impulso motivacional y no de sometimiento ante las diferentes situaciones presentadas en la cotidianidad siendo un agente transformador.

Por parte de la ciudadanía, se evidenció la aceptación de su rol significativamente, evaluado en la modificación de sus comportamientos viéndose la mejora notable de sus actos denigratorios, en la aprehensión de las pautas de crianza y en el ejercicio de la garantía de los derechos de los menores asistidos dentro de sus entornos familiares, actualizando sus documentos, incluyéndolos al sistema de seguridad social y llevando a la práctica todos los servicios que de ahí se derivan (vacunas, control de crecimiento y desarrollo), garantizando su educación por los medios tecnológicos disponibles y suministrados por parte de la Institución Educativa realizando un acompañamiento nutrido, acto que a su vez fortalece los lazos de confianza y de comunicación familiar asertiva; haciendo que la mayoría de los casos se cerraran dentro del tiempo estipulado en sus conciliaciones o compromisos iniciales.

A modo de recomendación y con base en las problemáticas más allegadas a la Comisaría de Familia del municipio de Yotoco durante la primer temporada de pandemia en el año 2020 descrita en el desarrollo de la presente sistematización de experiencias, es importante fortalecer dicho despacho en lo que se refiere a lo administrativo, financiero y recurso humano, pese a que está plenamente sustentado que éstos actuaron de manera oportuna y eficaz, se requiere de ese fortalecimiento en aras de prestar de modo eficiente los servicios dirigidos a la población yotocense y que la garantía de derechos y libertades vulneradas en los niños, niñas, adolescentes y demás miembros de la familia se realice hasta finalizar el proceso.

De igual manera, es de vital importancia que el Trabajador Social documente o elabore una guía o manual de procedimientos, acorde a las funciones en cada caso, teniendo en cuenta de que su modalidad de contratación no es consecutiva, así pues, cada profesional que ingrese al despacho continuará el proceso y velará por la perseverancia y debido proceso de las líneas de atención dirigidas a la población yotocense, aportando en la alta posición de aplicación en el manejo correcto de plataformas como el Observatorio de Género a nivel departamental.

Es necesario que las visitas domiciliarias realizadas para verificar la garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes o demás miembros de la familia, sean realizadas por parte exclusiva del profesional en Trabajo Social, dada su competencia y objetividad para dar un concepto técnico específico y coherente según el contexto, sin excluir de ninguna manera la asistencia opcional o voluntaria de cualquier otro miembro del equipo interdisciplinario, así mismo, en los procesos que requieren un seguimiento para dar por terminado el cierre o finalización del caso.

Dado los argumentos de competencia y objetividad, se recomienda que los procesos conciliatorios donde se establecen acuerdos, compromisos individuales y familiares como estrategias de abordaje de la problemática o análisis de entorno familiar y social solicitado por la autoridad administrativa, principalmente los conciliatorios por alimentos, custodia y regulación de visitas a niños, niñas y adolescentes sea garantizado por el profesional de Trabajo Social en un espacio acogedor, que no carezca de privacidad y que proporcione los elementos necesarios para elaborar una intervención intermediaria de tipo dinámica, que genere tranquilidad y empatía entre los usuarios y el profesional.

Teniendo en cuenta que la cultura ciudadana del municipio no se caracteriza por la solidaridad emocional y colectiva para denunciar los casos de abuso o para asistir

concurridamente a los talleres presenciales que ya se iniciaron en la actualidad, sería una práctica con un impacto muy positivo, la continuidad de dichas actividades por medio de las redes sociales oficiales de la Administración Municipal, en aras de abarcar la población que por motivos personales o culturales no asisten presencialmente a enriquecer sus conocimientos con los temas preparados para ser socializados por parte del Trabajador Social.

En ese mismo sentido se da continuidad al ejercicio de recomendaciones por parte de la Fundación para personas con discapacidad FUDIGUA sustentadas a través del proceso de análisis que se realiza durante la práctica profesional.

Incluir un profesional en Trabajado Social fijo en la institución, puesto que es importante nombrar que dicho profesional a través de su metodología de intervención, origina cambios y transformaciones sociales para un buen desarrollo integral y un mejor sistema de vida, sumando así beneficios donde el individuo de forma interpersonal, pueda desenvolverse independientemente. Es importante conocer que el trabajador social va en busca del bienestar de las personas, a través de una intervención, reconociendo que cada persona es importante pese a sus condiciones y conductas.

Dicho lo anterior se debe tener en cuenta el rol que desempeñará el Trabajador Social en la institución, puesto que se encargará de generar estrategias de promoción y prevención a personas con discapacidad y sus familias, centrándose en la valoración de los factores contextuales de su entorno como la detección de riesgo, accesibilidad, buen trato, empatía, deberes y derechos inclusivos en la educación o el área laboral.

Además, se encargará de motivar a las personas a obtener un adecuado esfuerzo como medio de desarrollo a través de diferentes talleres, generando confianza en sí mismas y sus facultades para confrontar situaciones, a su vez fomentará aprendizajes a partir de las

oportunidades de proyectos que generen emprendimiento y buscará interacciones a través de convenios y/o alianzas estratégicas con organizaciones del estado u ONG´s que vinculen los procesos de formación profesional.

Contreras Fernández (2015), señala que para dar continuidad a un plan estratégico con las familias que hacen parte de la institución se sugiere tener en cuenta la Guía de Apoyo Familia y Discapacidad Intelectual, en donde expone dinámicas que pueden ser adoptadas en espacios de interacción con las familias pertenecientes a la institución con el fin de fortalecer los lazos de comunicación entre las familias y/o cuidadores y los estudiantes.

Con respecto a la estructura física, se sugiere acondicionar el lugar generando amplitud, donde los estudiantes puedan tener un mejor acceso a zonas verdes y fortalecer más su desarrollo integral, cognitivo y motriz a través de la continuidad de la estrategia Huertas Caseras.

Se sugiere incluir talleres de emprendimiento laboral en convenio con instituciones como el Sena, donde pueda interactuar la familia en conjunto con el estudiante con el objetivo de fomentar la autonomía y del mismo modo fortalecer lazos afectivos.

Sensibilizar a empresarios, empresarias y sindicatos a nivel municipal sobre las habilidades y desempeño profesional de las personas en situación de discapacidad que forman parte de la fundación FUDIGUA, para analizar posibilidades de contratación y fomentar la inclusión y la autonomía en la población con discapacidad.

.

6. CONCLUSIÓN

De inicio es importante nombrar, el gran impacto positivo que se generó en el proceso formativo profesional gracias a la disposición del escenario de práctica y la interlocutora asignada, también es de resaltar el rol del practicante en trabajo social frente al área de la discapacidad puesto que quedó evidenciado que no solo se encargó de brindar un acompañamiento o seguimiento en el proceso sino también de valorar los factores contextuales del entorno, identificar riesgos, recuperar vínculos ausentes de los individuos con discapacidad y sus familias teniendo en cuenta el esquema de necesidades al momento de formular los planes estratégicos direccionados a reconocer la igualdad, participación e integración.

Así, La presente sistematización de la práctica profesional fue articulada en los diferentes contextos logrando una similitud en los diferentes sectores público y privado, dado que en ambos no se alcanzan a abarcar la demanda de intervención por parte del área de Trabajo Social de la Comisaria de Familia de la Alcaldía de Yotoco y a su vez la ausencia del Trabajador Social en la Fundación para personas en condición de discapacidad FUDIGUA, lo que ha permitido evidenciar la pertinencia de los profesionales de Trabajo Social en los diferentes sectores o ambientes de intervención social existentes, sean públicos o privados dada la habilidad y competencia que tienen estos profesionales para desempeñar su rol cumpliendo con funciones específicas y de socialización con las poblaciones, ya que su objetivo principal es brindar herramientas de solución y de resiliencia a las personas, para que su movilización en todos los entornos refleje la confianza obtenida en sí mismos.

Desde el ejercicio teórico de los autores Germain y Gitterman se encuentra que la práctica profesional es un ejercicio que permite interactuar lo que se hace en la teoría con la

práctica pues en la Comisaria de Familia se logró evidenciar el impacto positivo que dejó la acertada interacción e intervención social realizada a las familias fortaleciendo las capacidades de desarrollo emocional y la influencia en sus entornos inmediatos, ayudando a modificar conductas que vulneraban los derechos de algunos miembros de la familia.

A su vez desde la fundación FUDIGUA, encuentra que la teoría de los autores Natalio Kisnerman y Miguel Ángel Verdugo interactúo de manera correcta con la práctica realizada puesto que fue un ejercicio que tuvo en cuenta las diferentes características que conforman las familias integradas al proceso fortaleciendo tanto habilidades individuales en el estudiante como vínculos familiares que se encontraban ausentes.

7. BIBLIOGRAFÍA

Constitución Política de Colombia [Const]. Art. 6. 7 de julio de 1991 (Colombia).

Ley 1551 de 2012. Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios. Julio 6 de 2012. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=48267

Ley 2126 del 4 agosto de 2021. “Por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las Comisarías de Familia, se establece el órgano rector y se establecen otras disposiciones”. https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-236469_archivo_pdf_documento_antecedentes.pdf

Ley 136 de 1994. Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios. D. O. No. 41.377 de 2 de junio de 1994

8. REFERENCIAS

Adolfo Meisel, Á. G. (23 de Septiembre de 2019). https://www.elheraldo.co/economia/brecha-regional-en-calidad-de-la-educacion-se-mantiene-667327

Alcaldía Municipal de Yotoco (2020). *Plan de Desarrollo 2020 - 2023 "Yotoco, Un Municipio de Gestión y Desarrollo Para Vivir Mejor"*.

Blanco, M. E. (Diciembre de 2004). *Equidad de Genero y Diversidad en la Educacion Colombiana*. *Revista Electrónica de Educación y Psicología*, 1 -19.

Camors, L. J. (2008). https://www.fceia.unr.edu.ar/geii/maestria/TEMPORETTI/EducaNoFormal/Educaci%C3%B3n%20no%20formal.%20Camors%20J.pdf

Castro, E. (2018). *Guacarí la tierra de fiambre. Recuperado de: https://www.valledelcauca.gov.co/cultura/publicaciones/60814/guacari-la-tierra-del-fiambre/*

Contreras Fernández, V. L. (2015). Discapacidad Intelectual, una oportunidad de crecimiento familiar. Revista iberoamericana de educación. https://redined.educacion.gob.es/xmlui/handle/11162/176645

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (2018). *Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.*

Departamento Nacional de Planeación. (29 de Abril de 2019). *Departamento Nacional de Planeación*. Recuperado de: https://www.dnp.gov.co/DNPN/Plan-Nacional-de-Desarrollo/Paginas/Pilares-del-PND/Equidad/Primero-las-ninas-y-los-ninos.aspx

Idañez, J. A. (20 de marzo de 2015). *inmaculadasol.com.* Recuperado de: https://inmaculadasol.com/2015/03/20/recopilacion-de-las-definiciones-mas-representativas-de-la-profesion-de-trabajo-social-2/

Jiménez Becerra, J., Pallares Prado, D., & Bustamante, M. (2005). Interdisciplinariedad y formación en Trabajo Social. Tendencias y Retos, 1(10), 115-127. Recuperado de: https://ciencia.lasalle.edu.co/te/vol1/iss10/8/

Kisnerman, N. (1998). *Pensar el Trabajo Social "Una introducción desde el construccionismo".* Buenos Aires : Hvmanitas.

León, M. (2001). El empoderamiento de las mujeres: Encuentro del primer y tercer mundos en los estudios de género. *La Ventana* , 94 - 106.

Marquez, L. (09 de 03 de 2022). *zascandilerias.com.* https://zascandilerias.com/acerca-de-la-familia/que-es-la-familia-segun-autores.html#Que_es_la_familia_para_Ezequiel_Ander_Egg

Naciones Unidas . (2019). *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.* New York .

ONU, c. d. (2014). *mincit.gov.co.* https://www.mincit.gov.co/servicio-ciudadano/preguntas-frecuentes/gestion-en-discapacidad#:~:text=La%20discapacidad%20es%20un%20concepto,Convenci%C3%B3n%20de%20la%20ONU%2C%202006.

Organización Panamericana de la Salud . (2010). *Empoderamiento de Mujeres Adolescentes: Un proceso clave para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio* . Washington D.C.: ULTRAdesigns.

Palacios, J. E. (16 de septiembre de 2016). Recuperado de: https://repository.upb.edu.co/bitstream/handle/20.500.11912/2950/T.G.%20JULIO%20%C3%89DINSON%20PALACIOS%20Y%20OTROS.pdf?sequence=1#:~:text=Seg%C3%BAn%20Fazzone%20(2010)%2C%20las,trabajo%20donde%20las%20particularidades%20por

S., N. A. (2002). *Trabajo Social Familiar.* Santiago, Chile: Ebooks Patagonia.

saavedra, D. j. (2015). *scielo.cl.* https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-554X2015000200003

Sánchez, Ó. M. (enero de 2014). *bibliotecadigital.ccb.org.co.* Obtenido de bibliotecadigital.ccb.org.co: https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/8345/Guia%20Practica%20Entidades%20sin%20Animo%20de%20Lucro.pdf

Sierra Rodríguez, A. (2015). Experiencias de empoderamiento a través de la Educación Social . *Revista de Educación Social* , 177 - 189.

Social, C. N. (2013). *Código de Ética Profesional de los Trabajadores Sociales en Colombia* . Bogotá: Grupo Editorial Ibañez.

Valbuena, W. A. (2017). *scielo.org.co.* Obtenido de scielo.org.co: http://www.scielo.org.co/pdf/clin/n30/0121-053X-clin-30-00211.pdf

Yotoco, A. M. (17 de Junio de 2020). *Alcaldía Municipal de Yotoco*. http://www.yotoco-valle.gov.co/planes/plan-de-desarrollo-2020--2023

Yotoco, V. d. (17 de Junio de 2020). *https://yotocovalledelcauca.micolombiadigital.gov.co/sites/yotocovalledelcauca/content/files/000499/24923_plan-de-desarrollo-20202023.pdf.* Obtenido de

https://yotocovalledelcauca.micolombiadigital.gov.co/sites/yotocovalledelcauca/content/files/000499/24923_plan-de-desarrollo-20202023.pdf

9. ANEXOS

Fuente: Fundación FUDIGUA- 02/03/2022

Fuente: Fundación FUDIGUA- 02/03/2022

Fuente: Fundación FUDIGUA- 02/03/2022

Fundación FUDIGUA- 02/03/2022

Fuente: Fundación FUDIGUA- 30/03/2022

Fuente: Fundación FUDIGUA- 30/03/2022

Fuente: Fundación FUDIGUA- 30/03/2022

FUNDACIÓN DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD GUACARI-VALLE
FUDIGUA
NIT: 900139603 – 4
"En el Camino de la Superación y Progreso NO Existe Limite!"

San Juan Bautista de Guacarí, 23 de mayo de 2022

CONSENTIMIENTO INFORMADO:

AREA: TRABAJO SOCIAL

Se firma el siguiente consentimiento informado entre German Saavedra identificado con el número de cedula (6319877) quien cumple el rol de presidente de la fundación de personas en condición de discapacidad de Guacarí, FUDIGUA y Giovanni Andres Galvis Andrade identificado con la cedula de ciudadanía: 1115086754 Trabajador social en formación quienes se disponen a iniciar un proceso de atención sistemica familair fundamentada en las tareas de intervención al estudiante con discapacidad.

El cliente (persona intervenida) se compromete a participar cada una de las sesiones con actitud y disposición a colaborar con información personal que se requiera.

Cumplir con cada una de las tareas asignadas en espacios ajenos a la institucionalidad.

El trabajador social en formación, se compromete a generar espacios de dinamicas familiares que permitan favorecer la integridad del cliente atendiendo las necesidades evidenciadas y las que el mismo manifieste.

Guardar absoluta reserva y confidencialidad por historia de vida y aspectos personales, lo cual sera utilizado solo para fines academicos.

Fuente: Fundación FUDIGUA

FUNDACIÓN DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD GUACARI-VALLE
FUDIGUA
NIT: 900139603 – 4
"En el Camino de la Superación y Progreso NO Existe Limite!"

Firmas:

GERMAN SAAVEDRA LENIS

GIOVANNY ANDRES GALVIS ANDRADE

(Trabajador social en formación)

(Cliente y presidente de FUDIGUA)

http://www.yotoco-valle.gov.co/noticias/el-gobierno-del-alcalde-jorge-humberto-tascon-ospina?q=RUTA%20DE%20ATENCION

ALCALDIA MUNICIPAL
YOTOCO - VALLE DEL CAUCA
Calle 6 No. 4 - 08 TEL: Teléfono: (2) 2524050
Código Postal: 761040

Yotoco un municipio para vivirlo

BOLETÍN DE PRENSA N. 063
MARZO 27 DE 2020

EL GOBIERNO DEL ALCALDE JORGE HUMBERTO TASCON OSPINA NO HA PARADO NI SE DETENDRÁ

El Gobierno del alcalde Jorge Humberto Tascón Ospina no ha parado ni se detendrá, trabaja desde todas las áreas, también se encuentra listo para atender a las familias ante cualquier situación de violencia que se pueda presentar.

La Comisaría de Familia, cuenta con una ruta y una línea telefónica, igual que la oficina de la mujer, equidad y género para la atención a las víctimas de violencia intrafamiliar.

Para mayor información comuníquese al número celular 315-705 1032.

#YotocoSeQuedaEnCasa

Oficina de Comunicaciones y Prensa
Alcaldía Municipal de Yotoco

#YotocoUnMunicipioParaVivirlo

www.yotoco-valle.gov.co email: contactenos@yotoco-valle.gov.co
@alcaldia.valledelcauca @AlcaldiaYotoco
@alcaldiayotoco

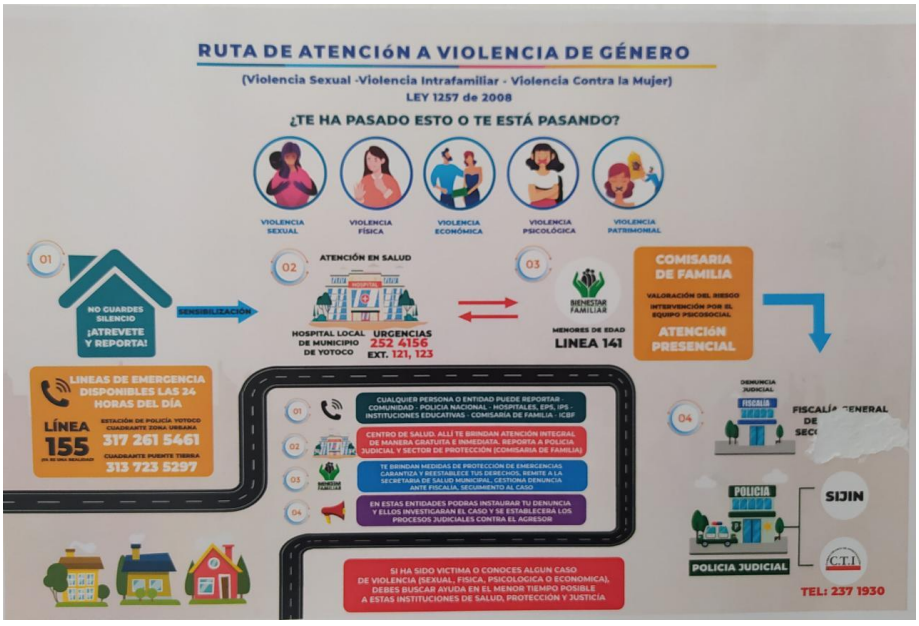

Fuente: Alcaldía Municipal de Yotoco